

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-100/012-09 (03-AT-00132.5/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: Servicio de mensajería para las distintas dependencias de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
 - b) División por lotes y número: No se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Único.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 43.232,76 euros.
 - 16 por 100 de IVA: 6.917,24 euros.
 - Importe total: 50.150 euros.
 - Valor estimado del contrato (artículo 76 LCSP): 86.465,52 euros.
5. Garantía provisional: 864,66 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - Obtención de copias de los pliegos: En el Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Gran Vía, número 18, planta baja, 28313 Madrid.
 - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, plaza de Pontejos, número 1, tercera planta, 28012 Madrid. Teléfono: 917 208 655. Fax: 917 208 560.
7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 30 de noviembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, que se titularán, sobre número 1, "Documentación administrativa", y sobre número 2, "Proposición económica", indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.
La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula undécima de dicho pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Gran Vía, número 18, planta baja, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 145 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
- e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
9. Mesa de Contratación:
 - a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará a los interesados en el Área de Contratación de la Consejería, plaza de Pontejos, número 1, tercera planta, a partir de las trece horas del día 2 de diciembre de 2009.
 - b) Apertura de ofertas: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, plaza de Pontejos, número 1, planta baja, a las doce horas del día 9 de diciembre de 2009.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
Hágase público para general conocimiento.
Madrid, a 5 de noviembre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(01/4.434/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de Resoluciones de 9 de mayo de 2008, recaídas en la tramitación de solicitudes de asistencia jurídica gratuita de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificación en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo I de las Resoluciones de 9 de mayo de 2008, de concesión o denegación del derecho de asistencia jurídica gratuita, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a las personas interesadas a los efectos del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para que, en el plazo de quince días, puedan personarse en la sede de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, con domicilio en Gran Vía, número 15, segunda planta, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para conocimiento del contenido íntegro del acto. Transcurrido el plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Dichas Resoluciones podrán ser impugnadas mediante la presentación de un escrito motivado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, conforme al artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Madrid, a 19 de octubre de 2009.—La Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Ana Cristina Gómez Aparicio.

CLAVES DE LA COLUMNA "TR"

TR: TIPO DE RESOLUCIÓN.

C: Concedido.

D: Denegado.

A: Archivado.

Titular	DNI/NIE	TR	Expediente
Jonás Peribáñez Lozano	02613951-R	D	O-18528/2008

(03/35.776/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de Resoluciones de 22 de mayo de 2009, recaídas en la tramitación de solicitudes de asistencia jurídica gratuita de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificación en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo I de las Resoluciones de 22 de mayo de 2009, de concesión o denegación del derecho de asistencia jurídica gratuita, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a las personas interesadas a los efectos del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para que, en el plazo de quince días, puedan personarse en la sede de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, con domicilio en Gran Vía, número 15, segunda planta, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para conocimiento del contenido íntegro del acto. Transcurrido el plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Dichas resoluciones podrán ser impugnadas mediante la presentación de un escrito motivado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, conforme al artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Madrid, a 22 de mayo de 2009.—La Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Ana Cristina Gómez Aparicio.